



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
Depto. Educación Municipal

\*\*\*\*\*

Subdepto. Adquisiciones

504820

AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO  
FUERA DEL SISTEMA DE  
INFORMACIÓN.

DECRETO ALCALDICIO N° 5836 /

QUILLÓN, 27 SEP 2023

VISTOS:

1. Ficha técnica N° 54 de la escuela El Casino.
2. Decreto alcaldicio N° 6.416 fecha 30 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2023.
3. Decreto alcaldicio N° 6.416 de fecha 30.12.2022, que aprueba PADEM y Presupuesto del Educación para el año 2023.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
7. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
8. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Art. N° 53, donde se señala que podrán efectuarse fuera del sistema de información las contrataciones de Bienes y Servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

## CONSIDERANDO

- Solicitud en ficha técnica N° 54, adquisición de colaciones alumnos/as de la escuela El Casino que participaran de actividad de adiestramiento canino en estadio municipal.
- Lo establecido en el Artículo 53 del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se señala que podrán efectuarse fuera del sistema de información las contrataciones de Bienes y Servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

## DECRETO

1. **AUTORIZÁSE** trato directo inferior a 3 UTM, al proveedor **SOC. COMERCIAL CENTRO PAN LTDA.**, [REDACTED] por un monto de \$171.200.- (ciento setenta y un mil doscientos pesos), IVA incluido, para la adquisición de colaciones para alumnos/as de la escuela El Casino.
2. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de esta adquisición a la cuenta 215.22.01.001 Fondos SEP, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2023.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**JOSÉ ACUÑA SALAZAR**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**"por orden del alcalde"**

UZG/NSCh/gjo.  
**DISTRIBUCIÓN**

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM